

ACUERDO

La Universidad de Sonora y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora acuerdan que, en relación a la prestación de Becas para Hijos de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, contemplada en la Cláusula 164 del Contrato Colectivo de trabajo STAUS-UNISON vigente, incluir alumnos reguláres que se encuentran estudiando en el nivel de primaria.

Dra. Dra. Rosa María Montesinos Cisneros
Secretaria General Administrativa
Universidad de Sonora

Dr. Cuauhtémoc González Valdez
Secretario General
STAUS

Lugar y Fecha _____

1 anexo 5

Hermosillo, Sonora. 17 de agosto del 2018.

**AT'N. CONSEJO GENERAL DE DELEGADOS
PRESENTE**

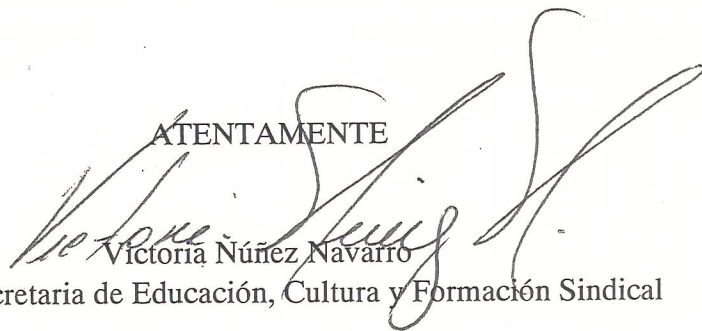
Con el presente, se plantea una situación que requiere de formalización a la mayor brevedad, para así evitar cualquier afectación a nuestra base académica y al procedimiento asociado al rubro de transparencia.

La Cláusula 164 del Contrato Colectivo de Trabajo 2017-2019 referida a las Becas para Hijos de Trabajadores Académicos, destina el monto de esta prestación a los estudiantes de secundaria, preparatoria (o nivel técnico), profesional o posgrado; sin embargo, con base a la demanda de una planta docente más joven con hijos en el nivel básico, se solicita atentamente la inclusión de alumnos de primaria, esto en tanto se modifica la cláusula 164 en la edición del Contrato Colectivo de Trabajo 2019-2021.

Cabe hacer notar que lo planteado no tendrá repercusión financiera alguna puesto que, sólo se modificará la distribución del mismo monto asignado entre los niveles ya estipulados más el nivel de primaria.

Se adjunta Acta Número 12 de la sesión del Consejo General de Delegados del 17 de agosto del año en curso.

ATENTAMENTE



Victoria Núñez Navarro

Secretaria de Educación, Cultura y Formación Sindical